



CONCEDE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIOS (AS) QUE SE INDICA.

DECRETO № 1674

CHILLAN VIEJO, 28 FEB 2023

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por los funcionarios (as) que se indica para que se les conceda feriado legal y la autorización dada por la Srta. Directora del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto N° 3881/09.07.2021, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal.

Decreto Alcaldicio N° 3731/29.06.2021 el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica. Decreto Alcaldicio N° 6078/18.10.2021, el cual establece subrogancias para funcionarios que indica.

Decreto Alcaldicio N° 10813/30.12.2022, el cual nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, como secretario municipal en calidad de subrogante.

DECRETO:

1.- OTÓRGUESE Feriado Legal a los (as)

funcionarios (as) que se indica, en las fechas que se señala:

N°	RUT	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	DESDE/	HASTA	N° DÍAS	UNIDAD
		MORA CONPRERAS ORIANA	09/03/2023	15/03/2023	5	DEPARTAMENTO DE SALUD

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

RAFAEL BUSTOS FUENTES SECRETARIO MUNICIPAL (S) ADMINISTRADORA MUNICIPAL POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

LMO/RBF/RBF/QMC/CSN/tmg

Distribución: Secretaria Municipal, Reg. Siaper.